

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar**

Resolución AGT N° 41/09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Marzo de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que por medio de la Licitación N° 1/08 Cpra de Vehículo, la cual fue desierta, por lo que se resolvió efectuarla en compra conjunta con la Fiscalía General por Licitación 12/08, Actuación Interna 4270/08, se adquirió un vehículo para esta Asesoría, por lo cual se torna imperativo el nombramiento de un chofer para la misma, siendo considerado para cubrir ese cargo el Sr. Diego Hernán Torres, que reúne las condiciones necesarias para ejercer dicha función.

Que de acuerdo al Anexo V de la Resolución AGT N° 98/08, convalidada por la Resolución CM 583/08 se encuentra aprobado un cargo de chofer –categoría 15- que a la fecha se encuentra vacante

Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, he tenido en especial consideración el desempeño del agente nombrado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

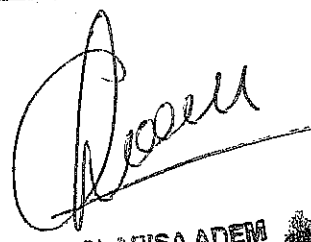
RESUELVE:

Art. 1. – Designar al Sr. Diego Hernán Torres a partir del 1 de abril del 2009 (legajo N° 3025) – (DNI N° 29.656.962), en el cargo de chofer –categoría 15- dependiendo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Art. 2.- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archivé

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 44/08 T° X F° 118 FECHA 18/3/08



CLARISA ADEM
ABOGADA
SERVICIO DE ASISTENCIA
GENERAL TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES